

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA

F.A.M.D.I.F.

Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

**Balance de Situación Abreviado
Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada
Memoria Económica Abreviada**

Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica
Balance Abreviado al cierre del ejercicio 2016

| ACTIVO | Notas de la Memoria | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 |
|--|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 769.625,32 | 780.758,63 |
| I. Inmovilizado intangible | 5 | 0,00 | 0,00 |
| III. Inmovilizado material | 5 | 766.625,32 | 780.758,63 |
| VI. Inversiones financieras a largo plazo | 9 | 3.000,00 | 0,00 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 1.061.314,62 | 949.464,24 |
| I. Existencias | | 0,00 | 0,00 |
| II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 7 | 184.000,00 | 201.268,88 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 9 | 523.810,14 | 341.829,35 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | | 35.670,42 | 27.596,56 |
| b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo | | 35.670,42 | 27.596,56 |
| 3. Otros deudores | | 488.139,72 | 314.232,79 |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | | 1.090,70 | 3.000,00 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | 4.573,03 | 4.607,30 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 347.840,75 | 398.758,71 |
| TOTAL ACTIVO (A + B) | | 1.830.939,94 | 1.730.222,87 |

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas de la Memoria | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 |
|---|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | 1.065.782,46 | 1.220.955,41 |
| A-1) Fondos propios | | 357.148,50 | 496.725,02 |
| I. Dotación fundacional/ Fondo social | 11 | 467.372,37 | 467.372,37 |
| 1. Dotación fundacional/ Fondo social | | 467.372,37 | 467.372,37 |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores | | 29.352,65 | 320,94 |
| IV. Excedente del ejercicio | 3 | -139.576,52 | 29.031,71 |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 14 | 708.633,96 | 724.230,39 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 179.560,46 | 0,00 |
| I. Provisiones a corto plazo | | 179.560,46 | 0,00 |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 585.597,02 | 509.267,46 |
| II. Deudas a corto plazo | | 0,00 | -251,77 |
| 3. Otras deudas a corto plazo | | 0,00 | -251,77 |
| IV. Beneficiarios - Acreedores | 8 | 0,00 | 1.131,30 |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 10 | 49.179,74 | 39.469,79 |
| 2. Otros acreedores | | 49.179,74 | 39.469,79 |
| VI. Periodificaciones | 14 | 536.417,28 | 468.918,14 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C) | | 1.830.939,94 | 1.730.222,87 |

Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio

terminado el 31 de diciembre de 2016

| A) Excedente del ejercicio | Notas de la Memoria | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 |
|--|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1. Ingresos de la actividad propia | 13 .2 | 1.119.705,01 | 878.219,70 |
| a) Cuotas de asociados y afiliados | | 961,50 | 1.021,70 |
| b) Aportaciones de usuarios | | 17.642,46 | 0,00 |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | | 173.028,94 | 166.376,72 |
| d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio | | 928.072,11 | 710.821,28 |
| 2. Gastos por ayudas y otros | 13 | -5.049,25 | -2.647,01 |
| a) Ayudas monetarias | | -2.455,32 | -2.293,60 |
| c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | | -1.170,55 | -332,99 |
| d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados | | -1.423,38 | -20,42 |
| 5. Aprovisionamientos | 13 | -29.748,46 | -22.808,92 |
| 6. Otros ingresos de la actividad | 13 | 16.496,68 | 3.264,44 |
| 7. Gastos de personal | 13 | -728.043,94 | -632.987,26 |
| 8. Otros gastos de la actividad | | -330.944,11 | -189.596,38 |
| 9. Amortización del inmovilizado | 5 y 13 | -38.657,02 | -39.335,53 |
| 10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio | 14.2 | 33.596,43 | 34.657,06 |
| 11. Gastos Excepcionales | 13 y 16 | -179.560,46 | 0,00 |
| 12. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | | 0,00 | 0,00 |
| A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12) | | -142.205,12 | 28.766,10 |
| 13. Ingresos financieros | | 2.690,80 | 566,91 |
| b) Otros ingresos financieros | | 2.690,80 | 566,91 |
| 14. Gastos financieros | | 62,20 | -301,30 |
| A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17) | | 2.628,60 | 265,61 |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | | -139.576,52 | 29.031,71 |
| 18. Impuestos sobre beneficios | 12 | | |
| A.4) Variación del Patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18) | | -139.576,52 | 29.031,71 |
| B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| 1. Subvenciones recibidas | | 18.000,00 | 7.573,80 |
| 4. Efecto impositivo | | | |
| B.1) Variación en el patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4) | | 18.000,00 | 7.573,80 |
| C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio | | | |
| 1. Subvenciones recibidas | | -33.596,43 | -34.657,06 |
| 4. Efecto impositivo | | | |
| C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4) | | -33.596,43 | -34.657,06 |
| D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) | | -15.596,43 | -27.083,26 |
| I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EJERCICIO (A.4+D+F+G+E+F+G+H) | | -155.172,95 | 1.948,45 |

Nota 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (en adelante la Federación) se constituyó el 13 de febrero de 1982 en Murcia con el nombre de Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos de la Región de Murcia, adoptando la actual denominación en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2004, como organización no gubernamental, de carácter social y sin ánimo de lucro. La Federación está declarada de utilidad pública por el Ministerio del Interior.

Dicha entidad se rige en primer lugar por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Federación, así como por las disposiciones legales de carácter imperativo que le afectan, en segundo lugar por lo dispuesto en sus Estatutos que han sido adaptados a la citada Ley 1/2002. El Real Decreto 776/1998 de 30 de abril aprobó las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos y desarrolló las normas de información presupuestaria de estas entidades y en tercer lugar por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Los fines que persigue la Federación, y que constituyen la base de su actividad, son los siguientes:

- a) Representar y apoyar a todas las asociaciones de personas con discapacidad física y orgánica de la Región de Murcia federadas y legalmente constituidas.
- b) Promover la equiparación real de las personas con discapacidad física y orgánica con el resto de los ciudadanos, haciendo que se respete el principio de igualdad ante la Ley.
- c) Desarrollar la cooperación y solidaridad con aquellas entidades y movimientos ciudadanos, tanto públicos como privados, a nivel local, regional, nacional o internacional.
- d) Promover leyes que tengan como finalidad una equiparación real al resto de ciudadanos, siempre y cuando no contradigan los principios de integración y normalización.
- e) Instar a la derogación de aquella legislación que concurra en contra de lo enunciado en el apartado anterior.
- f) Solicitar a la Administración o a quienes correspondiera, que asuman la titularidad de los servicios de interés público conforme a la Ley.
- g) Constituir, con carácter temporal, aquellos servicios que se consideraran urgentes, necesarios y comunes cuando no fueran asumidos, en un espacio relativamente corto, por parte de quienes les corresponde la titularidad de los mismos.
- h) Defender los siguientes derechos:

- A la educación, a la cultura, al trabajo, a una vivienda digna y a aquellos que se tienen como consumidores y usuarios, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de la problemática del afectado.
 - A una sanidad pública digna.
 - A la accesibilidad, mediante la adaptación del medio físico.
- i) Defender el derecho a percibir pensiones dignas, adecuadas y periódicamente actualizadas, para aquellas personas gravemente afectadas y cuya discapacidad o minusvalía orgánica y/o funcional les impida acceder al mundo laboral.
 - j) Crear, intercambiar y difundir la documentación e información general concerniente a la problemática de las personas con discapacidad física y/u orgánica de la Región de Murcia.
 - k) Dirigir, promover y participar en actividades que tengan por objeto el estudio e intercambio de experiencias o técnicas en el campo de las discapacidades o minusvalías físicas y orgánicas.
 - l) Promover acciones y programas que favorezcan la práctica del deporte tanto competitivo como de iniciación.
 - m) Perseguir fines sociales, cívicos, educativos, culturales u otros de interés general.
 - n) Promoción del voluntariado en acciones o programas de la Federación.
 - o) Crear, participar o promocionar sociedades mercantiles, cuyos beneficios redunden en la obtención de recursos económicos para los fines de la Federación o faciliten el acceso al mundo laboral de las personas con discapacidad física y/u orgánica.
 - p) Promover y ejecutar cuantos programas, acciones y actividades sean necesarias para el desarrollo e integración de los jóvenes con discapacidad física y/u orgánica.
 - q) Promover, gestionar y participar en cuantas actividades, servicios y proyectos que tengan como finalidad la formación y la inserción laboral de las personas con discapacidad física y/u orgánica.

El domicilio social está situado en la calle Mariano Montesinos, nº 14 bajo, 30005 de Murcia.

Nota 2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

1.- Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad (PGC) vigente y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de

octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, y la Resolución 26 de marzo de 2013, del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. Las cuentas anuales deben redactarse con claridad, para que la información suministrada sea comprensible y útil para los aportantes, beneficiarios y otros interesados, debiendo mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto durante el ejercicio, así como de la actividad desarrollada, de conformidad con las disposiciones legales.

Esta entidad cumple con los requisitos para la presentación de las cuentas anuales abreviadas de una entidad no lucrativa, que comprenden el balance abreviado, la cuenta de resultados abreviada, y la memoria abreviada. Estos documentos forman una unidad.

La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el balance y en la cuenta de resultados. En particular, contendrá una detallada descripción del grado de cumplimiento de las actividades de la entidad, de acuerdo con lo indicado en la tercera parte de esta adaptación.

No ha habido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de la Federación, se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Empresa.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015, fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria, el 4 de junio de 2016. Las cuentas anuales de 2016 se someterán a aprobación por la Asamblea General a celebrar el 3 de junio de 2017, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

La entidad está obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2016. No lo estuvo en el ejercicio anterior.

2.- Principios contables

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Federación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales.

- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.
- El cálculo de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

4.- Comparación de la información

Las Cuentas Anuales se presentan según la estructura Abreviada determinada por el P.G.C. vigente. De acuerdo con ello, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias reflejan las cifras correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015 a efectos comparativos.

5.- Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

6.- Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

7.- Corrección de errores

No se han producido ajustes por corrección de errores durante el ejercicio

8.- Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Según la Disposición transitoria única del Real Decreto 1491/2011 normas de adaptación de las Entidades Sin Fines de Lucro, el ejercicio 2012 fue el primer ejercicio que aplicaron las normas de esta adaptación, y fueron las cuentas anuales consideradas como cuentas anuales iniciales a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

Nota 3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del Excedente del ejercicio de 2016, presentada a la Asamblea General ordinaria es la siguiente:

| Bases de reparto | 2016 | 2015 |
|-------------------------------------|--------------------|------------------|
| Excedente del ejercicio | -139.576,52 | 29.031,71 |
| Remanente | | — |
| Reservas voluntarias | | — |
| Otras reservas de libre disposición | | — |
| Total | -139.576,52 | 29.031,71 |

| Aplicación | 2016 | 2015 |
|---|--------------------|------------------|
| A dotación fundacional/ fondo social | | -- |
| A reservas voluntarias | | -- |
| A Remanente | | -- |
| A compensación de déficit de ejercicios anteriores | | 58,77 |
| A compensación con Excedentes en ejercicios posteriores | -139.576,52 | 28.972,94 |
| Total | -139.576,52 | 29.031,71 |

El Excedente del ejercicio es neto de impuestos.

Nota 4.- NORMAS Y CRITERIOS DE VALORACION

Los criterios contables aplicados a las distintas partidas son los siguientes:

4.1.- Inmovilizado intangible

Los elementos patrimoniales aquí contenidos son de carácter intangible y se valoran a su precio de adquisición, si se han comprado al exterior, o por su coste de producción, si han sido fabricados en el seno de la propia Federación.

Las eventuales adquisiciones a título gratuito, se activan a su valor razonable

Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado intangible, aplicando amortizaciones, con criterio sistemático, y según el ciclo de vida útil del producto, atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso u obsolescencia.

En la fecha de cada balance de situación, la Federación revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Federación calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

Las partidas que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo.

Gastos de desarrollo: los gastos de desarrollo únicamente se reconocen como activo intangible si se cumplen todas las condiciones indicadas a continuación:

- a) si se crea un activo que pueda identificarse (como software o nuevos procesos);
- b) si es probable que el activo creado genere beneficios económicos en el futuro; y
- c) si el coste del desarrollo del activo puede evaluarse de forma fiable.

Los activos así generados internamente se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles (en un período máximo de 5 años). Cuando no puede reconocerse un activo intangible generado internamente, los costes de desarrollo se reconocen como gasto en el período en que se incurren.

Propiedad industrial: recoge los gastos de I+D realizados por la Federación o los satisfechos a empresas independientes para la obtención de una Patente. La amortización es lineal en cinco años.

Aplicaciones Informáticas: Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la Federación se registran con cargo al epígrafe "Aplicaciones Informáticas" del balance de situación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocen como activo cuando forman parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

Los activos intangibles se amortizan en función a los siguientes porcentajes:

| Elementos | % Aplicado |
|---------------------------|------------|
| Propiedad industrial | 20% |
| Aplicaciones informáticas | 20% |

4.2.- Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición o el coste de producción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, se tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas (siguiendo las mismas pautas que para los inmovilizados intangibles).

Capitalización de intereses y diferencias de cambio, amortización y dotación de provisiones, costos de ampliación, modernización y mejoras adquiridas o efectuadas por la Federación, actualizaciones amparadas en una Ley de actualización de valores.

Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a todo lo largo de la vida útil del producto. Si se producen correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible se realiza el correspondiente apunte a las cuentas de deterioro y se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses devengados hasta el momento de la puesta en marcha de inmovilizado material, de haberse producido, se incluyen en el coste de este, registrándose como gastos financieros los devengados con posterioridad.

Las posibles diferencias de cambio positivas en adquisiciones a crédito se contabilizan en la Cuenta 768 (Diferencias positivas de cambio).

Las posibles diferencias de cambio negativas en adquisiciones a crédito, se registran directamente en la Cuenta 668 (Diferencias negativas de cambio).

Los costes de ampliación, modernización y mejoras del inmovilizado se agregan al mismo. Los adquiridos al exterior se contabilizan por su precio de adquisición.

Los costos del inmovilizado producidos en el seno de la propia Federación, por su coste de producción, compuesto por las materias primas valoradas a su precio de adquisición, los costes directos de las ampliaciones, modernización y mejoras, así como el % proporcional de los costes y gastos indirectos.

Las actualizaciones de valores practicadas al amparo de la Ley en el ejercicio, no existen, en el balance.

Las pérdidas de valor experimentadas por los elementos del inmovilizado material es corregida mediante las cuentas de Amortizaciones. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.

Si, por alguna circunstancia, se observa una baja importante en el valor del bien a coste histórico con respecto a su valor de mercado en el momento de cierre del ejercicio, se dotará el correspondiente deterioro.

Los activos materiales se amortizan en función a los siguientes porcentajes:

| Elementos | % Aplicado |
|-----------------------------|------------|
| Construcciones | 2% - 4% |
| Mobiliario | 7% |
| Equipos proceso información | 25% |
| Elementos de transporte | 16% |
| Otro inmovilizado material | 7% |

4.3.- Terrenos y construcciones de inversión

Los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material, se aplicarán a las inversiones inmobiliarias.

4.4.- Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

La expresión «bienes del Patrimonio Histórico» se aplica a aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de que no se pueden reemplazar. Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los bienes del Patrimonio Histórico, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación.

Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizarán de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) En la determinación del precio de adquisición se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.

- b) Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del bien como una sustitución, siempre que se cumplan las condiciones para su registro. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se puedan valorar de forma fiable, su precio de adquisición estará constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No formarán parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que formen parte de los mismos o de su exorno aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscribirán en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del Patrimonio Histórico no se someterán a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Las obras de arte y objetos de colección que no tengan la calificación de bienes del Patrimonio Histórico deberán ser objeto de amortización, salvo que la Federación acredite que la vida útil de dichos bienes también es indefinida.

4.5.- Permutas

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio tendrán como contrapartida la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se considerará que una permuta tiene carácter comercial si la configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

Además, es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por las anteriores causas, resulte significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Se presumirá no comercial toda permuta de activos de la misma naturaleza y uso para la empresa.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6. Créditos y débitos de la actividad propia

La presente norma se aplicará a los siguientes activos y pasivos:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la Federación en cumplimiento de los fines propios

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad o en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, según proceda, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Federación a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7.- Activos y pasivos financieros

Activos financieros no corrientes y otros activos financieros. Cuando son reconocidos inicialmente, se contabilizan por su valor razonable más, excepto en el caso de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción que son directamente imputables.

En el balance de situación, los activos financieros se clasifican entre corrientes y no corrientes en función de que su vencimiento sea menor/igual o superior/posterior a doce meses.

Préstamos y cuentas a cobrar. Activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables no negociados en un mercado activo. Tras su reconocimiento inicial, se valoran a su “coste amortizado”, usando para su determinación el método del “tipo de interés efectivo”.

Por “coste amortizado”, se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o en menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del período las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Inversiones a mantener hasta su vencimiento. Activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables y con vencimiento fijo en los que la Federación tiene la intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Tras su reconocimiento inicial, se valoran también a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados. Incluye la cartera de negociación y aquellos activos financieros que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable. Figuran en el balance de situación consolidado por su valor razonable y las fluctuaciones se registran en la cuenta de resultados consolidada.

Activos financieros mantenidos para negociar. Activos financieros no derivados designados como disponibles para la venta o que no son clasificados específicamente dentro de las categorías anteriores. Fundamentalmente corresponden a participaciones a corto plazo en el capital de sociedades que no forman parte del perímetro de consolidación.

Después de su reconocimiento inicial como tales, se contabilizan por su valor razonable, excepto que no coticen en un mercado activo y su valor razonable no pueda estimarse de forma fiable, que se miden por su costo o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta. Los activos no corrientes o grupos de activos se clasifican como mantenidos para la venta, cuando su valor libros se va a recuperar fundamentalmente a través de la venta y no mediante su uso continuado. Para que esto suceda, los activos o grupos de activos han de estar en sus condiciones actuales disponibles para la venta inmediata, y su venta debe ser altamente probable.

Los grupos enajenables, representan componentes de la Federación que han sido vendidos o se ha dispuesto de ellos por otra vía, o bien han sido clasificados como mantenidos para la venta. Estos componentes, comprenden conjuntos de operaciones y flujos de efectivo, que pueden ser distinguidos del resto de los activos, tanto desde un punto de vista operativo como a efectos de información financiera. Representan líneas de negocio o áreas geográficas que pueden considerarse separadas del resto. También forman parte, la adquisición de una Federación dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

Patrimonio neto. Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio neto del Grupo, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por la Federación se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

Capital social. Las acciones ordinarias se clasifican como capital. No existe otro tipo de acciones.

Los gastos directamente atribuibles a la emisión o adquisición de nuevas acciones se contabilizarán en el patrimonio neto como una deducción del importe del mismo.

No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio.

Acciones propias. Se presentan minorando el patrimonio neto, No se reconoce resultado alguno en la compra, venta, emisión o cancelación de las mismas.

Pasivos financieros. Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los principales pasivos financieros mantenidos por la Federación corresponden a pasivos a vencimiento que se valoran a su coste amortizado, la Federación no mantiene pasivos financieros mantenidos para negociar ni pasivos financieros a valor razonable fuera de los instrumentos de cobertura que se muestran según las normas específicas para dichos instrumentos.

Débitos y partidas a pagar. Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes a no ser que el Grupo tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

Clasificación de deudas entre corriente y no corriente. En el balance de situación adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquéllas con vencimiento igual o anterior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento posterior a dicho período.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada a discreción de la Federación, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

4.8.- Valores de capital propio en poder de la empresa

No aparece registrada ninguna partida de esta categoría en el balance.

4.9.- Existencias

Las existencias están valoradas al precio de adquisición, al coste de producción o al valor neto realizable el menor. En el coste se incluyen materiales valorados a coste estándar que se aproxima a FIFO, trabajos con terceros y los costes directamente imputables al producto, así como la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

4.10.- Transacción en moneda extranjera

Los saldos de deudores, acreedores, clientes y proveedores, contraídos en moneda extranjera y no cancelados, se contabilizan por el contravalor en euros, según cotización al cierre de ejercicio, salvo que según el principio de importancia relativa, no merezca variar el valor contable, o exista seguro de cambio.

Contravalor en euros en el momento de la incorporación al patrimonio. Se aplica el del coste real al día de la liquidación de la operación.

Si son positivas, hasta tanto la deuda no haya sido cancelada, se anota en la Cuenta 7681 (Diferencias positivas de cambio).

Las diferencias negativas de cambio no realizadas al cierre del ejercicio se imputan a los resultados del ejercicio.

4.11.- Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Federación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Federación vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.12.- Ingresos y gastos

En las cuentas de compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costos y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la empresa, etc.

En la cuenta de ventas o ingresos, se registran por el importe neto, es decir deduciendo las bonificaciones y descuentos comerciales en factura.

En general, todos los ingresos y gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.

4.13.- Provisiones y contingencias

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, se provisionan contra los resultados del ejercicio, de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

Los fondos necesarios para cubrir las obligaciones legales o contractuales referentes al personal de la empresa con motivo de su jubilación o atenciones de carácter social: viudedad, orfandad, etc. se contabilizan teniendo en cuenta las estimaciones realizadas de acuerdo con cálculos actuariales.

4.14.- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

Se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

En aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si

podieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

4.15.- Fusiones entre entidades no lucrativas

La presente norma será de aplicación a las fusiones en las que exclusivamente intervengan entidades no lucrativas.

Cuando una entidad no lucrativa adquiera un negocio se aplicarán los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad. Los elementos patrimoniales de la entidad resultante de la fusión se valorarán por los valores contables que tuvieran en cada una de las entidades antes de la operación.

Del mismo modo, la entidad resultante trasladará a su patrimonio neto las partidas que lucían en el patrimonio neto de las entidades que participan en la fusión.

Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados.

Cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida por las citadas entidades en relación con créditos y débitos recíprocos, deberá revertir y contabilizarse como un ingreso en la cuenta de resultados de la entidad que hubiera contabilizado la pérdida por deterioro. En la fecha en que se produzca el traspaso del patrimonio a la entidad resultante de la operación, los mencionados créditos y débitos deberán cancelarse en la contabilidad de esta última.

4.16.- Transacciones entre partes vinculadas.

No existen elementos de esta naturaleza.

Nota 5.- INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

Los movimientos de los elementos de inmovilizado intangible durante los ejercicios 2016 y 2015 han sido los siguientes:

| Ejercicio 2016 | | Saldo inicial | Altas | Bajas | Saldo final |
|----------------------------|---------------------------|------------------|----------|----------|------------------|
| 202 | Patentes | 1.386,39 | – | – | 1.386,39 |
| 205 | Aplicaciones Informáticas | 47.353,41 | – | – | 47.353,41 |
| VALOR BRUTO TOTAL | | 48.739,80 | – | – | 48.739,80 |
| 280 | Amortización acumulada | (48.739,80) | – | – | (48.739,80) |
| VALOR NETO CONTABLE | | 0,00 | – | – | 0,00 |

| Ejercicio 2015 | | Saldo inicial | Altas | Bajas | Saldo final |
|----------------------------|---------------------------|------------------|----------|----------|------------------|
| 202 | Patentes | 1.386,39 | – | – | 1.386,39 |
| 205 | Aplicaciones Informáticas | 47.353,41 | – | – | 47.353,41 |
| VALOR BRUTO TOTAL | | 48.739,80 | – | – | 48.739,80 |
| 280 | Amortización acumulada | (48.739,80) | – | – | (48.739,80) |
| VALOR NETO CONTABLE | | 0,00 | – | – | 0,00 |

Los activos totalmente amortizados del inmovilizado intangibles son los siguientes:

| Naturaleza | Precio de coste | Amortización Acumulada | Valor neto contable |
|---------------------------|------------------|------------------------|---------------------|
| Propiedad Industrial | 1.386,39 | 1.386,39 | 0,00 |
| Aplicaciones informáticas | 47.353,41 | 47.353,41 | 0,00 |
| Total | 48.739,80 | 48.739,80 | 0,00 |

Los movimientos de los elementos de inmovilizado material durante los ejercicios 2015 y 2016 han sido los siguientes:

| Ejercicio 2016 | | Saldo inicial | Altas | Bajas | Saldo final |
|----------------------------|--------------------------------------|---------------------|--------------------|----------|---------------------|
| 210 | Terrenos y bienes naturales | 219.450,91 | – | – | 219.450,91 |
| 211 | Construcciones | 907.753,60 | – | – | 907.753,60 |
| 216 | Mobiliario | 66.333,39 | 5.300,88 | – | 71.634,27 |
| 217 | Equipos para procesos de información | 184.995,20 | 19.036,25 | – | 204.031,45 |
| 218 | Elementos de transporte | 66.713,50 | – | – | 66.713,50 |
| 219 | Otro inmovilizado material | 43.001,30 | 186,58 | – | 43.187,88 |
| VALOR BRUTO TOTAL | | 1.488.247,90 | 24.523,71 | – | 1.512.771,61 |
| 281 | | (707.489,27) | (38.657,02) | – | (746.146,29) |
| VALOR NETO CONTABLE | | 780.758,63 | (14.133,31) | – | 766.625,32 |

| Ejercicio 2015 | | Saldo inicial | Altas | Bajas | Saldo final |
|----------------|--------------------------------------|---------------|----------|-------|-------------|
| 210 | Terrenos y bienes naturales | 219.450,91 | – | – | 219.450,91 |
| 211 | Construcciones | 907.753,60 | – | – | 907.753,60 |
| 215 | Otras instalaciones | 66.333,39 | – | – | 66.333,39 |
| 216 | Equipos para procesos de información | 180.421,40 | 4.573,80 | – | 184.995,20 |
| 217 | Elementos de transporte | 66.713,50 | – | – | 66.713,50 |
| 218 | Otro inmovilizado material | 38.670,48 | 4.330,82 | – | 43.001,30 |

| Ejercicio 2015 | | Saldo inicial | Altas | Bajas | Saldo final |
|----------------------------|------------------------|---------------------|--------------------|-------|---------------------|
| VALOR BRUTO TOTAL | | 1.479.343,28 | 8.904,62 | - | 1.488.247,90 |
| 281 | Amortización acumulada | (665.435,55) | (42.053,72) | - | (707.489,27) |
| VALOR NETO CONTABLE | | 813.907,70 | (33.149,10) | - | 780.758,63 |

Los activos totalmente amortizados del inmovilizado material son los siguientes:

| Naturaleza | Precio de coste | Amortización Acumulada | Valor neto contable |
|--------------------------------------|-------------------|------------------------|---------------------|
| Mobiliario y Enseres | 18.586,76 | 18.586,76 | 0,00 |
| Equipos para procesos de información | 180.421,40 | 180.421,40 | 0,00 |
| Elementos de transporte | 66.713,50 | 66.713,50 | 0,00 |
| Otro inmovilizado | 6.214,49 | 6.214,49 | 0,00 |
| Total | 271.936,15 | 271.936,15 | 0,00 |

No existen cargas ni garantías que graven estos activos.

Los inmuebles cedidos a la entidad y las condiciones de la concesión y las restricciones a la misma son los siguientes:

| Descripción del Activo | Cedente | Domicilio | Plazo | Precio (Renta) | Restricciones |
|------------------------------|--------------|---|------------|----------------|--|
| LOCAL | AYTO. MURCIA | C/MARIANO MONTESINOS 14 MURCIA | indefinido | 0,00€ | CESIÓN EN PRECARIO, OBLIGACIÓN DE REINTEGRAR EL USO AL AYTO. SI ESTE LO REQUIERE |
| LOCAL (DIVIDIDO EN 2 PARTES) | AYTO. MURCIA | C/ALBERTO SEVILLA 7, BLOQUE 1 ESCAL. 7 MURCIA | indefinido | 0,00€ | CESIÓN EN PRECARIO, OBLIGACIÓN DE REINTEGRAR EL USO AL AYTO. SI ESTE LO REQUIERE |

Los inmuebles cedidos a otras entidades y las condiciones de la concesión y las restricciones a la misma son los siguientes:

| Descripción del Activo | Asociación Cesionaria | Domicilio | Plazo | Precio (Renta) | Restricciones |
|--|-----------------------|---|---------|----------------|---|
| LOCAL | AUXILIA | C/ MATEOS | 30 AÑOS | 0,00€ | MIENTRAS QUE PERTENEZCA A FAMDIF Y NO REALICE ACCIÓN CONTRARIA A LOS FINES E INTERESES DE LA FEDERACIÓN |
| LOCAL (1 PARTE del Local cedido por el Ayto de Murcia) | A.C.C.U. | C/ALBERTO SEVILLA 7, BLOQUE 1 ESCAL. 7 MURCIA | 30 AÑOS | 0,00€ | MIENTRAS QUE PERTENEZCA A FAMDIF Y NO REALICE ACCIÓN CONTRARIA A LOS FINES E INTERESES DE LA FEDERACIÓN |

La Federación no tiene inmovilizados intangibles con vida útil indefinida ni posee bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

En el ejercicio 2016 se han producido traspasos entre cuentas del inmovilizado con el objetivo de asignar a los elementos de inmovilizado su cuenta y nombre correctos.

En el ejercicio 2015 se ha producido una regularización en las cuentas de Amortización Acumulada de Inmovilizado Material por importe de 2.718,19 euros.

Nota 6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Federación no tiene elementos de esta naturaleza.

Nota 7.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD

La partida Usuarios y Otros deudores Afiliados tiene registrado en 2016 un importe de 184.000,00 euros, mientras que en 2015 el importe fue de 201.268,88 euros y corresponde a entidades privadas, como Fundaciones y Obras Sociales.

Los movimientos de esta partida son los siguientes:

| Descripción | Sdo inicial | Aumentos | Disminuciones | Sdo Final |
|------------------------------|-------------|------------|---------------|------------|
| Fundaciones y Obras Sociales | 201.268,88 | 179.402,80 | 196.671,68 | 184.000,00 |

Nota 8. BENEFICIARIOS – ACREEDORES

La partida de Beneficiarios – Acreedores ha registrado en 2016 un importe de 0,00 euros, mientras que en 2015 el importe fue de 1.131,30 euros.

Los movimientos de esta partida son los siguientes:

| Descripción | Sdo inicial | Aumentos | Disminuciones | Sdo Final |
|---------------|-------------|------------|---------------|-----------|
| Beneficiarios | -1.131,30 | 340.299,65 | -339.168,35 | 0,00 |

Nota 9.- ACTIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Federación, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

| 2016 | Instrumentos financieros | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|----------------------|-----------------|-------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|
| | A largo plazo | | | A corto plazo | | | Total |
| | Instrumentos patrimonio | Valores repres deuda | Otros | Instrumentos patrimonio | Valores repres deuda | Otros | |
| Mantenidos para negociar | — | — | — | — | — | — | — |
| A coste amortizado | — | — | — | — | — | 222.990,38 | 222.990,38 |
| A coste | — | — | 3.000,00 | — | — | 1.090,70 | 4.090,70 |
| Total | — | — | 3.000,00 | — | — | 224.081,08 | 227.081,08 |

| 2015 | Instrumentos financieros | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|----------------------|----------|-------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|
| | A largo plazo | | | A corto plazo | | | Total |
| | Instrumentos patrimonio | Valores repres deuda | Otros | Instrumentos patrimonio | Valores repres deuda | Otros | |
| Mantenidos para negociar | — | — | — | — | — | — | — |
| A coste amortizado | — | — | — | — | — | 236.333,95 | 236.333,95 |
| A coste | — | — | — | — | — | 3.000,00 | 3.000,00 |
| Total | — | — | — | — | — | 239.333,95 | 239.333,95 |

Los activos financieros valorados a coste en 2016 que se presentan en el cuadro anterior corresponden con una fianza a largo plazo por el alquiler de un local, y una fianza a corto plazo, por el contrato administrativo firmado con el IMAS para la Gestión de un Centro de Día para personas con discapacidad física en el municipio de Murcia.

Durante el ejercicio no se han producido correcciones valorativas originadas por riesgo de crédito.

Nota 10.- PASIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Federación, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

| 2016 | Pasivos financieros | | | | | | | Total |
|--------------------------|------------------------|----------------------------------|-------|------------------------|----------------------------------|-----------|-----------|-------|
| | A largo plazo | | | A corto plazo | | | | |
| | Deudas con ent crédito | Obligaciones y otros valores neg | Otros | Deudas con ent crédito | Obligaciones y otros valores neg | Otros | | |
| A coste amortizado | - | - | - | - | - | 12.174,59 | 12.174,59 | |
| Mantenidos para negociar | - | - | - | - | - | - | - | |
| Total | - | - | - | - | - | 12.174,59 | 12.174,59 | |

| 2015 | Pasivos financieros | | | | | | | Total |
|--------------------------|------------------------|----------------------------------|-------|------------------------|----------------------------------|-----------|-----------|-------|
| | A largo plazo | | | A corto plazo | | | | |
| | Deudas con ent crédito | Obligaciones y otros valores neg | Otros | Deudas con ent crédito | Obligaciones y otros valores neg | Otros | | |
| A coste amortizado | - | - | - | - | -251,77 | 17.064,46 | 16.812,29 | |
| Mantenidos para negociar | - | - | - | - | - | - | - | |
| Total | - | - | - | - | -251,77 | 17.064,46 | 16.812,29 | |

No existen deudas con garantía real.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Federación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

| | Vencimiento en años | | | | | | | TOTAL |
|---|---------------------|------|------|------|------|----------|-----------|-------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5 | | |
| Deudas | | | | | | | | |
| Obligaciones y otros valores negociables | | | | | | | | |
| Deudas con entidades de crédito | | | | | | | | |
| Acreeedores por arrendamiento financiero | | | | | | | | |
| Derivados | | | | | | | | |
| Otros pasivos financieros | | | | | | | | |
| Deudas con emp. grupo y asociadas | | | | | | | | |
| Acreeedores comerciales no corrientes | | | | | | | | |
| Acreeed comerc y otras cuentas a pagar | 12.174,59 | | | | | | 12.174,59 | |
| Proveedores | | | | | | | | |
| Proveed., empresas grupo y asociadas | | | | | | | | |
| Acreeedores varios | 11.438,34 | | | | | | 11.438,34 | |
| Personal | 736,25 | | | | | | 736,25 | |
| Anticipos de clientes | | | | | | | | |
| Otras cuentas a pagar | | | | | | | | |
| TOTAL | 12.174,59 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 12.174,59 | |

Respecto a la información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros, la gestión de los riesgos financieros de la Federación está centralizada en la Junta Directiva que tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez:

- a) Riesgo de crédito. Con carácter general la Federación mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, las cuentas a cobrar provienen fundamentalmente de Administraciones Públicas, por lo que se entiende que están garantizadas, no existiendo riesgo de crédito.
- b) Riesgo de liquidez. Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de la actividad, la Federación dispone de la tesorería que muestra su balance.
- c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio). La Federación no está expuesta al riesgo de mercado.

Nota 11.- FONDOS PROPIOS

Al cierre del ejercicio 2016, el Fondo Social de la Federación asciende a 467.372,37 euros.

Nota 12.- SITUACIÓN FISCAL

1. Impuestos sobre beneficios

La Federación cumple todos los requisitos de las asociaciones sin ánimo de lucro, por lo que para el cálculo del impuesto sobre sociedades se le aplican los beneficios fiscales recogidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La Federación ha obtenido a lo largo del ejercicio 2016 los siguientes ingresos:

- Cuotas de afiliados.
- Promociones para captación de fondos.
- Ingresos de patrocinadores y colaboradores.
- Subvenciones afectas a los fines fundacionales.
- Donaciones, legados y otros ingresos afectos a los fines fundacionales.

No existe diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios anteriores y la carga fiscal ya pagada o que se habrá de pagar por esos ejercicios, en la medida en que esa diferencia tenga un interés cierto con respecto a la carga fiscal futura.

No se han aplicado incentivos fiscales durante el ejercicio, tales como deducciones y desgravaciones, a la inversión, por creación de empleo, etcétera, así como los pendientes de deducir. No existen compromisos adquiridos en relación con incentivos fiscales.

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios

| Ejercicio 2016 | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones |
|---|--------------------|---------------|----------|---------------|
| Resultado contable | -139.576,52 | | | |
| Impuesto sobre Sociedades | | | | |
| Diferencias permanentes: | | | | |
| - Resultados exentos | 1.132.504,98 | 1.172.488,92 | | |
| - Otras diferencias | | | | |
| Diferencias temporarias | | | | |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | | | | |
| Base imponible (resultado fiscal) | 0,00 | | | |

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o bien haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Federación tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables de los últimos 4 ejercicios.

2. Saldos con administraciones públicas

| Concepto | 2016 | 2015 |
|--|-------------------|-------------------|
| Saldo deudor: | 484.819,76 | 306.764,28 |
| Hacienda Pública, deudor por subvenciones | 483.780,80 | 306.465,68 |
| Hacienda pública devolución de impuestos | 407,63 | 0,00 |
| Organismos de la Seguridad Social. Deudor | 631,33 | 298,60 |
| Saldo acreedor: | 37.005,15 | 23.537,03 |
| Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales IRPF | 16.326,90 | 9.846,23 |
| Hacienda Pública, acreedor por subvenciones a reintegrar | 1.423,38 | 0,00 |
| Organismos de la Seguridad Social. Acreedores | 19.254,87 | 13.690,80 |

3. Otros tributos

Según la Ley 37/1992, se procede al reconocimiento de la exención por los servicios prestados directamente a sus miembros (artículo 20.1.12).

Nota 13.- INGRESOS Y GASTOS

1. El desglose de los gastos de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

| Concepto | 2016 | 2015 |
|--|---------------------|-------------------|
| Sueldos y Salarios | 567.744,14 | 493.743,97 |
| Indemnizaciones | 4.534,06 | 2.156,11 |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 155.765,74 | 137.087,18 |
| Compensación de gastos prestaciones colaboradores | 772,81 | 150,59 |
| Reembolso de gastos al órganos de Gobierno | 397,74 | 182,40 |
| Compras de otros aprovisionamientos | 29.748,46 | 22.808,92 |
| Trabajos realizados por otras empresas | 0,00 | 0,00 |
| Arrendamiento y cánones | 44.251,35 | 20.303,80 |
| Reparaciones y conservación | 14.229,10 | 5.321,58 |
| Servicios de profesionales independientes | 142.234,26 | 53.288,04 |
| Transporte | 3.971,17 | 4.149,17 |
| Primas de Seguros | 11.731,10 | 10.056,85 |
| Servicios bancarios y similares | 1.074,72 | 1.608,38 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 11.027,71 | 3.807,07 |
| Suministros | 25.759,98 | 27.918,16 |
| Otros servicios | 70.547,98 | 60.110,54 |
| Otros tributos | 546,05 | 228,65 |
| Ayudas monetarias | 2.455,32 | 2.293,60 |
| Pérdidas de Créditos Incobrables de la actividad | 3.341,60 | 0,00 |
| Reintegro de subvenciones, donaciones y legados | 1.423,38 | 20,42 |
| Gastos financieros | 62,20 | 301,30 |
| Gastos extraordinarios | 2.229,09 | 2.804,14 |
| Provisión por reclamación de Responsabilidad Solidaria | 179.560,46 | 0,00 |
| Deterioro por enajenaciones del inmovilizado | 0,00 | 0,00 |
| Amortización del inmovilizado intangible | 0,00 | 0,00 |
| Amortización del inmovilizado material | 38.657,02 | 39.335,53 |
| TOTAL | 1.312.065,44 | 887.676,40 |

El saldo del epígrafe de la cuenta de resultados “Ayudas monetarias” por importe de 2.293,60 euros en 2015, recoge las Ayudas Monetarias Individuales por 443,60 euros y las Ayudas Monetarias a Entidades por 1.850,00 euros. En 2016 el importe de “Ayudas Monetarias” es 2.455,32 euros, y recoge los “Premios a Colegios” por 1.850,00 y las Ayudas Monetarias al Centro de Día por 605,32 euros.

En particular, el origen de los Aprovisionamientos es el siguiente:

| | 2016 | 2015 |
|--|------------------|------------------|
| Compras netas nacionales | 29.748,46 | 22.808,92 |
| Trabajos realizados por otras empresas | 0,00 | 0,00 |
| Aprovisionamientos | 29.748,46 | 22.808,92 |

El desglose de las cargas sociales es el siguiente:

| | 2016 | 2015 |
|--|-------------------|-------------------|
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 155.765,74 | 137.087,18 |
| Otras cargas sociales | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de personal | 155.765,74 | 137.087,18 |

El detalle de los resultados excepcionales originados fuera de la actividad normal de la empresa, es el siguiente:

| | 2016 | | |
|--|------------------|-------------------|-------------------|
| | Ingresos | Gastos | Total |
| Regularización de saldos | 629,65 | 2.165,09 | (1.535,44) |
| Devoluciones acreedores | 6,05 | | 6,05 |
| Indemnización aseguradora | 1.292,90 | | 1.292,90 |
| Devolución inscripciones | | 64,00 | (64,00) |
| Devoluciones reintegro subv. | 13.774,62 | | 13.774,62 |
| Provisión por reclamación de Responsabilidad Solidaria | | 179.560,46 | 179.560,46 |
| TOTAL | 15.703,22 | 181.789,55 | 166.086,33 |

| | 2015 | | |
|--------------------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| | Ingresos | Gastos | Total |
| Regularización de saldos | 749,05 | 2.799,14 | (2.050,09) |
| Diferencia S. social | 260,38 | | 260,38 |
| Devolución inscripciones | 90,00 | 5,00 | 85,00 |
| Error Ingreso | 24,00 | | 24,00 |
| TOTAL | 1.123,43 | 2.804,14 | - 1.680,71 |

2. El desglose de los ingresos de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

| Concepto | 2016 | 2015 |
|--|---------------------|-------------------|
| Cuotas de socios y usuarios | 18.603,96 | 1.021,70 |
| Colaboraciones y otros | 173.028,94 | 166.376,72 |
| Subvenciones explotación afectas a la actividad propia | 710.154,83 | 541.348,15 |
| Donaciones y legados afectos a la actividad propia | 40.255,00 | 10.300,00 |
| Otras subvenciones explotación afectas a la actividad | 177.662,28 | 159.173,13 |
| Subvenciones de capital | 33.596,43 | 34.657,06 |
| Ingresos por servicios diversos | 793,46 | 2.141,01 |
| Beneficios procedentes del inmovilizado material | 0,00 | 0,00 |
| Ingresos financieros | 2.690,80 | 566,91 |
| Ingresos excepcionales | 15.703,22 | 1.123,43 |
| Reintegro de Subvenciones, donaciones y legados | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 1.172.488,92 | 916.708,11 |

Nota 14.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

14.1.- Subvenciones a la explotación

Las subvenciones, donaciones y legados de explotación concedidas durante los ejercicios 2016 y 2015, y que se han imputado directamente a la cuenta de resultados han sido de 928.072,11 y 710.821,28 euros, respectivamente.

El detalle de las características esenciales de las subvenciones, donaciones y legados a la explotación recibidos es el siguiente:

| Ejercicio 2016 | | | | |
|--|------------------------|------------------|-------------------|---|
| Entidad otorgante | Concedido 2015/2016 | Imputado 2016 | Pendiente 2017 | Finalidad |
| Consejería Familia e Igualdad de Oportunidades (1) | 98.041,65 | 98.041,65 | | Convenio Mantenimiento actividades y servicios 2016 |
| Consejería de Sanidad | 2.000,00 | 2.000,00 | | Proyecto enfermos crónicos |
| Consejería Educación y Universidades | 40.000,00 | 12.080,34 | 27.919,66 | PCPI Servicios Auxiliares de Oficina 2º 16/17 |
| Consejería Educación y Universidades | 40.000,00 | 12.311,92 | 27.688,08 | PFPI Servicios Auxiliares de Oficina 1º 16/17 |
| Consejería Educación y Universidades | 40.000,00 | 29.366,93 | | PFPI Servicios Auxiliares de Oficina 2º 15/16 |
| Consejería Educación y Universidades | 40.000,00 | 30.225,33 | | PFPI Servicios Auxiliares de Oficina 1º 15/16 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 270.000,00 | 270.000,00 | | Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral 2016 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 9.205,68 | 9.205,68 | | Proyecto Contratación-Garantía Juvenil 2016 |

| Ejercicio 2016 | | | | |
|---|--------------------------------|--------------------------|---------------------------|---|
| Entidad otorgante | Concedido 2015/2016 | Imputado 2016 | Pendiente 2017 | Finalidad |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 14.710,80 | | 14.710,80 | Proyecto Contratación-Garantía Juvenil 2017 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 25.740,00 | 24.209,97 | | Curso AC /2014-1751 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 25.740,00 | 3.262,82 | | Curso AC /2014-1721 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 25.740,00 | 19.457,39 | | Curso AC /2014-1722 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 25.740,00 | 24.393,28 | | Curso AC /2014-1723 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 25.740,00 | 25.740,00 | | Curso AC /2015-1312 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 23.760,00 | 23.760,00 | | Curso AC /2015-1319 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 23.760,00 | 7.013,94 | 16.746,06 | Curso AC /2015-1320 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 25.740,00 | 25.740,00 | | Curso AC /2015-1358 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 23.760,00 | 6.858,58 | 16.901,42 | Curso AC /2015-1361 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 15.120,00 | | 15.120,00 | Curso AC 2016-2548 -Garantía Juvenil |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 25.740,00 | | 25.740,00 | Curso AC 2016-1701 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 23.760,00 | | 23.760,00 | Curso AC 2016-1709 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 23.760,00 | | 23.760,00 | Curso AC 2016-1710 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 25.740,00 | | 25.740,00 | Curso AC 2016-1727 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 23.760,00 | | 23.760,00 | Curso AC 2016-1737 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 9.360,00 | | 9.360,00 | Curso AC 2016-1756 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 9.360,00 | | 9.360,00 | Curso AC 2016-1757 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 9.360,00 | | 9.360,00 | Curso AC 2016-1762 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 9.360,00 | | 9.360,00 | Curso AC 2016-1763 |
| Unión Europea | 50.749,00 | 1.900,00 | 48.849,00 | Proyecto Europeo-DSE Erasmus +KHUFG |
| Instituto Murciano de Acción Social | 6.092,00 | | 6.092,00 | API – Contratación conductor 2017 |
| Instituto Murciano de Acción Social | 5.587,00 | 5.587,00 | | API – Contratación conductor 2016 |
| Ministerio Sanidad y S. Sociales IRPF 2016 | 30.000,00 | | 30.000,00 | Promoción de la Autonomía Personal 2017 |
| Ministerio Sanidad y S.Sociales IRPF 2015 | 30.000,00 | 30.000,00 | | Promoción de la Autonomía Personal 2016 |
| Ayuntamiento de Murcia | 2.000,00 | 2.000,00 | | Oficina Técnica de Accesibilidad |
| Ayuntamiento de Murcia | 20.000,00 | 20.000,00 | | Convenio de Colaboración |
| Ayuntamiento de Cartagena | 12.000,00 | 12.000,00 | | Convenio Servicio Integración Laboral- Cartagena |
| Ayuntamiento de Cartagena | 4.000,00 | 4.000,00 | | Oficina Técnica de Accesibilidad |
| Ayuntamiento de Torre Pacheco | 2.500,00 | 2.500,00 | | Servicio de Integración Laboral |
| Ayuntamiento de San Javier | 2.500,00 | 2.500,00 | | Oficina Técnica de Accesibilidad |
| Ayuntamiento San Pedro del Pinatar | 2.500,00 | 2.500,00 | | Oficina Técnica de Accesibilidad |
| Ayuntamiento de Blanca | 1.000,00 | 1.000,00 | | Oficina Técnica de Accesibilidad |
| Ayuntamiento de Yecla | 2.500,00 | 2.500,00 | | SIL- Yecla |
| IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES PÚBLICAS | 1.126.426,13 | 710.154,83 | 364.227,02 | |
| Fundación ONCE 2016 | 51.100,00 | | 51.100,00 | Prog. Sensibiliz. Suprimir barreras psicosociales 2017 |
| Fundación ONCE 2015 | 43.100,00 | 43.100,00 | | Prog. Sensibiliz. Suprimir barreras psicosociales 2016 |

| Ejercicio 2016 | | | | |
|---|--------------------------------|--------------------------|---------------------------|--|
| Entidad otorgante | Concedido 2015/2016 | Imputado 2016 | Pendiente 2017 | Finalidad |
| Fundación ONCE 2016 | 42.800,00 | | 42.800,00 | Oficina Técnica de Accesibilidad 2017 |
| <i>Fundación ONCE 2015</i> | <i>45.000,00</i> | <i>45.000,00</i> | | <i>Oficina Técnica de Accesibilidad 2016</i> |
| Fundación Caja Murcia | 7.000,00 | 7.000,00 | | Convenio Colaboración 2016 |
| Obra Social La Caixa | 35.000,00 | 35.000,00 | | PAI - PTO AUTOEMPLOO INCORPORA |
| Obra Social La Caixa | 40.000,00 | 18.809,74 | 21.190,26 | <i>Incorpora Murcia 16/17/ Integración Laboral</i> |
| <i>Obra Social La Caixa</i> | <i>40.000,00</i> | <i>22.022,77</i> | | <i>Incorpora Murcia 15/16/ Integración Laboral</i> |
| Cocemfe Proyecto INDER- MANT. Y KM | 2.103,43 | 2.103,43 | | Proyecto INDER 15/16 |
| COCEMFE- M. de Educación | 2.021,05 | 2.021,05 | | Proyecto TIC-Alumnos 2015/2016 |
| COCEMFE- M. de Educación | 2.100,00 | | 2.100,00 | Atención Educativa Personas adultas con necesidades especiales 2016/2017 |
| <i>COCEMFE- M. de Educación</i> | <i>2.605,29</i> | <i>2.605,29</i> | | <i>Atención Educativa Personas adultas con necesidades especiales 2015/2016</i> |
| | | | | |
| IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES PRIVADAS | 312.829,77 | 177.662,28 | 117.190,26 | |
| | | | | |
| IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN | 1.438.528,93 | 887.817,11 | 481.317,28 | |
| Donaciones | 40.255,00 | 40.255,00 | | Integración social p. con discapacidad física y orgánica |
| IMPORTE TOTAL DONACIONES | 40.255,00 | 40.255,00 | | |
| Ministerio Sanidad y S. Sociales IRPF 2016 | 15.000,00 | | 15.000,00 | Adquisición equipamiento Centro de Día |
| Ministerio Sanidad y S. Sociales IRPF 2015 | 15.000,00 | 15.000,00 | | Adquisición equipamiento Centro de Día |
| Ayuntamiento de Murcia | 3.000,00 | 3.000,00 | | Adquisición equipos informáticos aula formación Programa de Agentes Sociales 2016. |
| IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL | 33.000,00 | 18.000,00 | 15.000,00 | |

| Ejercicio 2015 | | | | |
|--|--------------------------------|--------------------------|---------------------------|---|
| Entidad otorgante | Concedido 2014/2015 | Imputado 2015 | Pendiente 2016 | Finalidad |
| Consejería Familia e Igualdad de Oportunidades (1) | 98.041,65 | 98.041,65 | | Convenio Mantenimiento actividades y servicios 2015 |
| Consejería Educación y Universidades | 40.000,00 | 34.968,45 | | PCPI Servicios Auxiliares de Oficina 2º 14/15 |
| Consejería Educación y Universidades | 40.000,00 | 36.263,14 | | PFP Servicios Auxiliares de Oficina 1º 14/15 |
| Consejería Educación y Universidades | <i>40.000,00</i> | <i>10.633,07</i> | <i>29.366,93</i> | <i>PFP Servicios Auxiliares de Oficina 2º 15/16</i> |
| Consejería Educación y Universidades | <i>40.000,00</i> | <i>9.774,67</i> | <i>30.225,33</i> | <i>PFP Servicios Auxiliares de Oficina 1º 15/16</i> |
| Consejería Educación y Universidades | <i>40.000,00</i> | | <i>40.000,00</i> | <i>PFP Servicios Auxiliares de Oficina 1º 16/17</i> |

| Ejercicio 2015 | | | | |
|---|--------------------------------|--------------------------|---------------------------|--|
| Entidad otorgante | Concedido 2014/2015 | Imputado 2015 | Pendiente 2016 | Finalidad |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 196.116,01 | 196.116,01 | | Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral 2015 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 9.205,68 | | 9.205,68 | Proyecto GOIL-Garantía Juvenil |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 24.048,00 | 8.464,69 | | Curso AC /2013-784 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 26.052,00 | 9.122,84 | | Curso AC /2013-650 (*) |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 25.740,00 | 1.530,03 | 24.209,97 | Curso AC /2014-1751 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 12.694,50 | 12.694,50 | | Curso AC /2014-1762 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 25.740,00 | 22.477,18 | 3.262,82 | Curso AC /2014-1721 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 25.740,00 | 6.282,61 | 19.457,39 | Curso AC /2014-1722 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 25.740,00 | 1.346,72 | 24.393,28 | Curso AC /2014-1723 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 25.740,00 | | 25.740,00 | Curso AC /2015-1312 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 23.760,00 | | 23.760,00 | Curso AC /2015-1319 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 23.760,00 | | 23.760,00 | Curso AC /2015-1320 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 25.740,00 | | 25.740,00 | Curso AC /2015-1358 |
| Servicio Regional de Empleo y Formación(SEF) | 23.760,00 | | 23.760,00 | Curso AC /2015-1361 |
| Instituto Murciano de Acción Social | 7.773,00 | 7.773,00 | | API – Contratación conductor |
| Instituto Murciano de Acción Social | 5.587,00 | | 5.587,00 | API – Contratación conductor |
| Ministerio Sanidad y S. Sociales IRPF 2014 | 30.000,00 | 30.000,00 | | Promoción de la Autonomía Personal 2015 |
| Ministerio Sanidad y S.Sociales IRPF 2015 | 30.000,00 | | 30.000,00 | Promoción de la Autonomía Personal 2016 |
| Ayuntamiento de Murcia | 3.000,00 | 3.000,00 | | Programa de Agentes Sociales 2015 |
| Ayuntamiento de Murcia | 4.000,00 | 4.000,00 | | Oficina Técnica de Accesibilidad |
| Ayuntamiento de Murcia | 20.000,00 | 20.000,00 | | Convenio de Colaboración |
| Ayuntamiento de Cartagena | 12.000,00 | 12.000,00 | | Convenio Serv. Integración Laboral- Cartagena |
| Ayuntamiento de Torre Pacheco | 2.500,00 | 2.500,00 | | Servicio de Integración Laboral |
| Ayuntamiento de San Javier | 2.500,00 | 2.500,00 | | Oficina Técnica de Accesibilidad |
| | | | | |
| IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES PÚBLICAS | 909.237,84 | 529.488,56 | 338.468,40 | |
| Fundación ONCE 2014 | 54.000,00 | 51.126,18 | 0 | Prog. Sensibiliz. Suprimir barreras psicosociales 2015 |
| Fundación ONCE 2015 | 43.100,00 | | 43.100,00 | Prog. Sensibiliz. Suprimir barreras psicosociales 2016 |
| Fundación ONCE 2014 | 38.000,00 | 38.000,00 | | Oficina Técnica de Accesibilidad 2015 |
| Fundación ONCE 2015 | 45.000,00 | | 45.000,00 | Oficina Técnica de Accesibilidad 2016 |
| Fundación Cajamurcia | 5.000,00 | 5.000,00 | | Convenio Colaboración 2015 |
| Obra Social La Caixa | 24.000,00 | 19.426,20 | | Convenio Caixa 14/15 Integración laboral |
| Obra Social La Caixa | 40.000,00 | 18.897,10 | | Incorpora Murcia 14/15 / Integración Laboral |
| Obra Social La Caixa | 40.000,00 | 17.977,23 | 22.022,77 | Incorpora Murcia 15/16/ Integración Laboral |
| Cocemfe Proyecto INDER- MANTENIMIENTO | 1.110,91 | 1.110,91 | | Proyecto INDER 14/15 |
| Cocemfe Proyecto INDER- MANTENIMIENTO | 750,00 | 23,03 | 726,97 | Proyecto INDER 15/16 |
| Cocemfe Proyecto INDER – KILOMETRAJE | 620,26 | 620,26 | | Proyecto INDER 14/15 |
| Cocemfe Proyecto INDER – KILOMETRAJE | 218,88 | 218,88 | | Proyecto INDER 15/16 |

| Ejercicio 2015 | | | | |
|--|------------------------|-------------------|-------------------|--|
| Entidad otorgante | Concedido 2014/2015 | Imputado 2015 | Pendiente 2016 | Finalidad |
| COCEMFE- M. de Educación | 4.139,08 | 4.849,68 | | Proyecto TIC-Alumnos 2014/2015 |
| COCEMFE- M. de Educación | 2.000,00 | | 2.000,00 | Proyecto TIC-Alumnos 2015/2016 |
| COCEMFE- M. de Educación | 1.418,38 | 1.923,66 | | Atención Educativa Personas adultas con necesidades especiales 2014/2015 |
| COCEMFE- M. de Educación | 2.600,00 | | 2.600,00 | Atención Educativa Personas adultas con necesidades especiales 2015/2016 |
| | | | | |
| IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES PRIVADAS | 301.957,51 | 159.173,13 | 115.449,74 | |
| | | | | |
| IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES | 1.211.195,35 | 688.661,69 | 453.918,14 | |
| Donaciones | 10.300,00 | 10.300,00 | | Integración social p. con discapacidad física y orgánica |
| Ministerio de Hacienda. Caudal Hereditario | 11.859,59 | 11.859,59 | | Integración social p. con discapacidad física y orgánica |
| IMPORTE TOTAL DONACIONES Y CAUDAL HEREDITARIO | 22.159,59 | 22.159,59 | | |
| TOTAL | 1.233.354,94 | 710.821,28 | 453.918,14 | |

- (1) Esta subvención registrada por la Federación corresponde al Convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), y la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica (FAMDIF), para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada al mantenimiento de actividades y servicios de la Federación y sus asociaciones miembros del ejercicio 2016, por importe de 435.360,00 euros, correspondiendo a la Federación el importe de 98.041,65 euros, el resto de la cuantía se registra a través de movimientos en cuentas financieras de tesorería, al actuar la Federación como un mero intermediario entre el IMAS y los destinatarios finales, es decir, sus asociaciones miembros, tal como se indica en la NRV 20ª del PGC de las entidades sin fines lucrativos. Para el ejercicio 2015, el importe de esta ayuda fue de 435.360,00 euros, correspondiendo a la Federación 98.041,65 euros y el resto a sus asociaciones miembros.

14.2.- Subvenciones de capital

| Ejercicio 2016 | | | | |
|--|-------------------|------------------|-------------------------|-------------------|
| Entidad Otorgante | Saldo inicial | Altas | Imputación al Resultado | Saldo final |
| Fundación ONCE | 269.343,65 | – | 12.035,84 | 257.307,81 |
| Fundación Telefónica | 269,82 | – | 238,75 | 31,07 |
| Asoc. de Jóvenes Abogados | 988,31 | | 70 | 918,31 |
| Fundación Caja Murcia | 9.653,34 | | 255,23 | 9.398,11 |
| Consejería de Sanidad y Política Social | 363.704,59 | – | 16.256,41 | 347.448,18 |
| Consejería de Obras Públicas | 602,44 | – | 602,44 | 0,00 |
| Fondos Europeos FEDER | 76.112,56 | – | 1.566,07 | 74.546,49 |
| Fundación Caixa | 3.555,66 | | 1.143,45 | 2.412,21 |
| Ayuntamiento de Murcia | | 3.000,00 | 73,97 | 2.926,03 |
| Ministerio de Sanidad - IRPF 2015 | | 15.000,00 | 1.354,27 | 13.645,73 |
| Subvenciones oficiales de capital | 724.230,39 | 18.000,00 | 33.596,43 | 708.633,94 |

| Ejercicio 2015 | | | | |
|--|-------------------|-----------------|-------------------------|-------------------|
| Entidad Otorgante | Saldo inicial | Altas | Imputación al Resultado | Saldo final |
| Fundación ONCE | 280.268,38 | – | 10.924,73 | 269.343,65 |
| Fundación Telefónica | 508,57 | – | 238,75 | 269,82 |
| Asoc. de Jóvenes Abogados | 0 | 1.000,00 | 11,69 | 988,31 |
| Fundación Caja Murcia | 7.841,45 | 2.000,00 | 188,11 | 9.653,34 |
| Consejería de Sanidad y Política Social | 384.322,98 | – | 20.618,39 | 363.704,59 |
| Consejería de Obras Públicas | 693,62 | – | 91,18 | 602,44 |
| Fondos Europeos FEDER | 77.678,63 | – | 1.566,07 | 76.112,56 |
| Fundación Caixa | | 4.573,80 | 1.018,14 | 3.555,66 |
| Subvenciones oficiales de capital | 751.313,63 | 7.573,80 | 34.657,06 | 724.230,39 |

Las subvenciones de capital recibidas de los diferentes organismos expuestos hasta el cierre del ejercicio 2016 han tenido como finalidad la adquisición de varios inmuebles por parte de la Federación para llevar a cabo su actividad, la remodelación de los mismos en algunos casos y la adquisición de equipamiento diverso tanto para los inmuebles de los que la Federación es propietaria como de los que tiene cedidos para su uso.

La Federación cumple los requisitos legales exigidos para la obtención y cumple con las condiciones asociadas para el mantenimiento de tales subvenciones.

Nota 15.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Federación no posee participaciones en otras entidades.

Nota 16.- OTRA INFORMACIÓN

16.1.- Retribuciones de la Junta Directiva

El desempeño de cargos propios del órgano de gobierno (Junta Directiva) es gratuito.

No obstante, se han concedido 397,74 euros en concepto de compensación de gastos al órgano de Gobierno.

16.2.- Provisiones y contingencias

Los principales movimientos registrados durante el ejercicio son los siguientes:

| Provisión para Responsabilidades | 2016 |
|----------------------------------|------------|
| Saldo al inicio del ejercicio | 0,00 |
| (+) Dotaciones | 179.560,46 |
| (-) Aplicaciones | - |
| Saldo al cierre del ejercicio | 179.560,46 |

En el mes de enero de 2017 se notificó el inicio del procedimiento de declaración de responsabilidad solidaria por parte de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia contra la Federación, que tiene su origen en la Resolución del IMAS que declaró la obligación de la asociación AMFUCC de reintegrar las ayudas recibidas para financiar entre 1999 y 2009 el proyecto de adquisición y equipamiento de una vivienda tutelada destinada a estudiantes universitarios de la UPCT con discapacidad física. Hasta la fecha actual no se ha iniciado ningún procedimiento recaudatorio por parte de la Agencia Tributaria de la C.A.R.M.

Puesto que esas subvenciones se hacían efectivas en el marco de los sucesivos convenios suscritos por el IMAS y FAMDIF, se hace responsable solidario del reintegro de la subvención concedida a AMFUCC a la federación FAMDIF. Esta resolución ha sido recurrida en diversas instancias, desestimándose en todos los casos, y confirmando la condición de responsable solidario respecto de la obligación del reintegro de la cantidad de 179.560,46 euros.

FAMDIF mantiene el derecho a ejercitar acciones de reclamación por daños y perjuicios contra los responsables de la asociación AMFUCC, la cual fue expulsada y dejó de ser miembro de esta federación en el año 2011. Además, a la fecha actual se está en proceso de negociación para repartir la carga del posible reintegro entre las asociaciones que forman

parte de la Federación. A pesar de ello, se ha registrado provisión por dicho importe como gasto extraordinario del ejercicio 2016.

16.3.- Información medioambiental

En el transcurso de este ejercicio no se han incorporado al inmovilizado material equipos e instalaciones significativas, ni se han incurrido en gastos, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

No ha sido necesario dotar provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales.

Estimamos que no existen contingencias importantes relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente.

Nota 17.- INFORMACIÓN DE LA CIFRA MEDIA DE TRABAJADORES

La cifra media del ejercicio 2016 del personal asalariado de la Federación es de 28,78 trabajadores, de los cuales 18,94 corresponden a personal indefinido y 9,84 a personal temporal.

Del total, la cifra media de mujeres es de 19,62 y la de hombres 9,16.

La plantilla media por categorías del ejercicio 2015 y 2016 tiene el siguiente detalle:

| Categoría | 2016 | 2015 |
|---|--------------|--------------|
| Coordinadora, Psicóloga, Orientadores Laborales, Periodista | 3,77 | 4,27 |
| Arquitecto Técnico, Logopeda, Terapeuta Ocupacional, Trabajadores Sociales, Fisioterapeuta, Técnicos de Empleo, Profesores Educación Especial, Formadores Ocupacionales | 17,55 | 13,87 |
| Jefe 1ª Administración | 1 | 1 |
| Cuidadores | 3,27 | 2 |
| Oficial 1ª Administración | 1,88 | 2,50 |
| Conductor | 0,33 | 0,69 |
| Auxiliares de Limpieza | 0,98 | 0,87 |
| Total | 28,78 | 25,20 |

En la plantilla se incluyen las siguientes personas con discapacidad superior al 33% en el ejercicio 2015 y 2016:

| Categoría | 2016 | 2015 |
|---|----------|----------|
| Coordinadora, Psicóloga, Orientadores Laborales, Periodista | 2 | 2 |
| Arquitecto Técnico, Logopeda, Terapeuta Ocupacional, Trabajadores Sociales, Fisioterapeuta, Enfermeras, Técnicos de Empleo, Profesores Educación Especial, Formadores Ocupacionales | 4 | 2 |
| Jefe 1ª Administración | 1 | 1 |
| Cuidadores | | |
| Oficial 1ª Administración | 0 | 1 |
| Conductor | | |
| Auxiliares de Limpieza | 1 | |
| Total | 8 | 6 |

El número de personas empleadas al término del ejercicio por sexo y categorías del ejercicio 2015 y 2016 es el siguiente:

| Categoría | 2016 | | 2015 | |
|---|-------------|--------------|-------------|--------------|
| | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer |
| Coordinadora, Psicóloga, Orientadores Laborales, Periodista | 1 | 2,77 | 1 | 3,27 |
| Arquitecto Técnico, Logopeda, Terapeuta Ocupacional, Trabajadores Sociales, Fisioterapeuta, Técnicos de Empleo, Profesores Educación Especial, Formadores Ocupacionales | 4,95 | 12,59 | 4,3 | 9,44 |
| Jefe 1ª Administración | 1 | | 1 | |
| Cuidadores | 1 | 2,27 | 1 | 1 |
| Oficial 1ª Administración | 0,88 | 1 | 0,50 | 2 |
| Conductor | 0,33 | | 0,69 | |
| Auxiliares de Limpieza | | 0,98 | | 2 |
| Total | 9,16 | 19,62 | 7,49 | 17,71 |

Nota 18.- INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

- No se informa por no proceder sobre la cantidad de derechos asignada durante el período de vigencia del Plan Nacional de Asignación y su distribución anual, así como si la asignación ha sido gratuita o retribuida.
- No se informa por no proceder del análisis del movimiento durante el ejercicio de la partida del balance "Derechos de emisión de gases de efecto invernadero" y de las correspondientes correcciones de valor por deterioro que pudieran corregir su valor.
- No se informa (por no proceder) del cálculo para la obtención de los gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero en el ejercicio.
- No se informa por no proceder sobre contratos de futuro relativos a derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- No se informa por no proceder de Contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previsto en la Ley 1/2005.

Nota 19. ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

19.1.- Información de la Liquidación del Presupuesto

La liquidación del presupuesto y la distribución por programas de la liquidación del presupuesto, para el ejercicio que se informa, se ha confeccionado de acuerdo con los modelos y criterios contenidos en las Normas de Información Presupuestaria de las entidades sin fines lucrativos, para el modelo normal.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

| Epígrafes | Importes | | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| | Presupuesto | Realización | Desviaciones |
| 1. Ayudas monetarias y otros | 2.700,00 | 5.049,25 | (2.349,25) |
| a) Ayudas monetarias | 1.850,00 | 2.455,32 | (605,32) |
| b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | 850,00 | 1.170,55 | (320,55) |
| c) Reintegro de ayudas y subvenciones | -- | 1.423,38 | (1.423,38) |
| 2. Consumos de la actividad | 26.500,00 | 29.748,46 | (3.248,46) |
| 3. Gastos de personal | 687.215,00 | 728.043,94 | (40.828,94) |
| 4. Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado | 39.500,00 | 38.657,02 | 842,98 |
| 5. Otros gastos | 313.139,29 | 325.373,42 | (12.234,13) |
| 6. Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables | -- | 3.341,60 | (3.341,60) |
| 7. Gastos financieros y otros gastos asimilados | | 62,20 | (62,20) |
| 8. Gastos extraordinarios | -- | 181.789,55 | (181.789,55) |
| 9. Impuesto sobre Sociedades | -- | -- | |
| 10. Pérdidas procedentes del inmovilizado material | -- | -- | |
| Total Gastos | 1.069.054,29 | 1.312.065,44 | (624.011,15) |

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

| Epígrafes | Importes | | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| | Presupuesto | Realización | Desviaciones |
| 1. Ingresos de la entidad por la actividad propia | 1.037.150,95 | 1.119.705,01 | (82.554,06) |
| a) Cuotas de usuarios y afiliados | 13.533,22 | 18.603,96 | (5.070,74) |
| b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | 174.854,04 | 173.028,94 | 1.825,10 |
| c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al ejercicio | 848.763,69 | 928.072,11 | (79.308,42) |
| d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados | -- | -- | |
| 2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil | | | |
| 3. Otros ingresos | 1.400,00 | 793,46 | 606,54 |
| 4. Subvenciones, donaciones y legados traspasados al excedente del ejercicio | 29.903,34 | 33.596,43 | (3.693,09) |
| 5. Ingresos financieros | 600,00 | 2.690,80 | (2.090,80) |
| 6. Ingresos extraordinarios | -- | 15.703,22 | (15.703,22) |
| 7. Beneficios procedentes del inmovilizado material | -- | -- | |
| Total Ingresos | 1.069.054,29 | 1.172.488,92 | (103.434,63) |

19.2.- Distribución por programas de la liquidación del Presupuesto de 2016

| Programas | gastos | |
|---|---------------------|---------------------|
| | presupuesto | realización |
| Servicio integral para el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica | 85.562,88 | 81.706,37 |
| Sensibilización para la supresión de las barreras psicosociales | 76.165,77 | 81.896,04 |
| Oficina técnica de accesibilidad | 53.725,00 | 59.068,72 |
| Centro de Día para jóvenes dependientes" Juan Cerezo" | 229.665,60 | 221.468,00 |
| Actividades de Ocio y Tiempo Libre | 12.800,00 | 9.998,15 |
| Servicio de integración laboral de la Región de Murcia | 259.321,68 | 341.173,34 |
| At. educativa personas adultas con necesidades especiales (MEC) | 4.600,00 | 4.626,34 |
| Punto Autoempleo Incorpora(PAI) | 35.000,00 | 34.840,22 |
| Cursos de formación ocupacional | 188.113,36 | 160.895,10 |
| Programas Formativos Profesionales especial | 80.000,00 | 84.432,15 |
| Otros gastos y programas (amortizaciones inmovilizado, gtos. financieros, gtos. extraordinarios,etc.) | 44.100,00 | 231.961,01 |
| Total Gastos | 1.069.054,29 | 1.312.065,44 |

| Programas | ingresos | |
|---|---------------------|---------------------|
| | presupuesto | realización |
| Servicio integral para el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica | 85.562,88 | 81.806,40 |
| Sensibilización para la supresión de las barreras psicosociales | 76.165,77 | 81.897,10 |
| Oficina técnica de accesibilidad | 53.725,00 | 61.900,00 |
| Centro de Día para jóvenes dependientes" Juan Cerezo" | 229.665,60 | 217.798,40 |
| Actividades de Ocio y Tiempo Libre | 12.800,00 | 9.998,15 |
| Servicio de integración laboral de la Región de Murcia | 259.321,68 | 341.041,62 |
| At. educativa personas adultas con necesidades especiales (MEC) | 4.600,00 | 4.626,34 |
| Punto Autoempleo Incorpora(PAI) | 35.000,00 | 35.000,00 |
| Cursos de formación ocupacional | 188.113,36 | 160.435,98 |
| Programas Formativos Profesionales especial | 80.000,00 | 83.984,52 |
| Otros ingresos | 44.100,00 | 94.000,41 |
| Total Gastos | 1.069.054,29 | 1.172.488,92 |

19.3.- Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Según la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, para poder disfrutar del régimen tributario de las entidades sin ánimo de lucro deben de cumplir unos requisitos, siendo uno de ellos, y el que nos ocupa en este punto, destinar al menos el 70% de sus rentas netas e ingresos a la realización de los fines de la asociación. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en el que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

Se deberá informar sobre:

- a) Los bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios, detallando los elementos significativos incluidos en las distintas partidas del activo del balance.

El fondo social se localizó, en su momento, en una cuenta bancaria a la vista, aunque actualmente se encuentra en distintas partidas del activo del balance.

La totalidad del patrimonio está vinculado al objeto de la Federación.

- b) El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, informando sobre el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica y según el modelo que se adjunta:

b.1) Importe destinado a fines propios:

| Ejercicio | Ingresos brutos computables | Gastos necesarios computables | Impuestos | Diferencia | Total (5) | | Importe destinado a fines propios | | | | | | | | | | | | |
|-----------|-----------------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|-------------|-----|-----------------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------|--------|------|--------|-----------|-------------|
| | | | | | | | Destinado en el ejercicio | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | Importe | % | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| (1) | (2) | (3) | (4)=(1)-(2)-(3) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2005 | 917.814,00 | 902.666,00 | 0,00 | 15.148,00 | 15.148,00 | 100 | 15.148,00 | 0,00 | | | | | | | | | | | |
| 2006 | 1.000.072,00 | 975.854,00 | 0,00 | 24.218,00 | 24.218,00 | 100 | | 24.218,00 | | | | | | | | | | | |
| 2007 | 1.063.178,00 | 1.017.367,00 | 0,00 | 45.811,00 | 45.811,00 | 100 | | | 45.811,00 | | | | | | | | | | |
| 2008 | 1.049.987,00 | 968.270,00 | 0,00 | 81.717,00 | 81.717,00 | 100 | | | | 81.717,00 | | | | | | | | | |
| 2009 | 921.955,53 | 965.154,55 | 0,00 | -43.199,02 | -43.199,02 | 100 | | | | | -43.199,02 | | | | | | | | |
| 2010 | 1.034.851,34 | 1.098.937,75 | 0,00 | -64.086,41 | -64.086,41 | 100 | | | | | | -64.086,41 | | | | | | | |
| 2011 | 952.433,47 | 981.196,86 | 0,00 | -28.763,39 | -28.763,39 | 100 | | | | | | | -28.763,39 | | | | | | |
| 2012 | 813.747,30 | 797.454,41 | 0,00 | 16.292,89 | 16.292,89 | 100 | | | | | | | 16.292,89 | | | | | | |
| 2013 | 847.541,35 | 847.161,64 | 0,00 | 379,71 | 379,71 | 100 | | | | | | | | | 379,71 | | | | |
| 2014 | 882.019,57 | 882.078,34 | 0,00 | -58,77 | -58,77 | 100 | | | | | | | | | | | -58,77 | | |
| 2015 | 916708,11 | 887676,40 | 0,00 | 29031,70 | 29031,70 | 100 | | | | | | | | | | | | 29.031,70 | |
| 2016 | 1.172.488,92 | 1.312.065,44 | 0,00 | -139.576,52 | -139.576,52 | 100 | | | | | | | | | | | | | -139.576,52 |

| Ejercicio | Gastos de administración | Total | Importe destinado a fines propios | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|--------------------------|--------------|-----------------------------------|--------------|--------------|------------|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------|------|------|--|--|--|--------------|
| | | | Destinado en el ejercicio | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | Importe | Importe | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | | | | |
| 2006 | 67.004,82 | 1.000.072,00 | 1.000.072,00 | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | | |
| 2007 | 71.232,93 | 1.063.178,00 | | 1.063.178,00 | | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| 2008 | 70.349,13 | 1.049.987,00 | | | 1.049.987,00 | 0,00 | | | | | | | | | | | | | |
| 2009 | 61.771,02 | 921.955,53 | | | | 921.955,53 | | | | | | | | | | | | | |
| 2010 | 69.335,04 | 1.034.851,34 | | | | | 1.034.851,34 | | | | | | | | | | | | |
| 2011 | 63.813,04 | 952.433,47 | | | | | | 952.433,47 | | | | | | | | | | | |
| 2012 | 54.521,07 | 813.747,30 | | | | | | | 813.747,30 | | | | | | | | | | |
| 2013 | 56.785,27 | 847.541,35 | | | | | | | | 847.541,35 | | | | | | | | | |
| 2014 | 59.095,31 | 882.019,57 | | | | | | | | | 882.019,57 | | | | | | | | |
| 2015 | 59.474,32 | 887676,40 | | | | | | | | | | 887.676,40 | | | | | | | |
| 2016 | 87.908,38 | 1.312.065,44 | | | | | | | | | | | | | | | | | 1.132.504,98 |

b.2) Importe destinado al Fondo Social.

No ha habido gastos de administración del fondo social.

b.3) Destino de los bienes en caso de disolución

En caso de disolución, los bienes o recursos económicos resultantes de la liquidación se destinarán a la realización de los fines de interés general análogos a los realizados por la Federación.

Nota 20.- RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES Y ARTÍCULOS DE LA LEY 49/2002 QUE LAS AMPARAN

Las rentas de FAMDIF por su actividad propia están exentas en virtud de los siguientes artículos de la Ley 49/2002:

| Concepto | Artículo Ley 49/2002 | Importe en 2016 |
|---|----------------------|-----------------|
| Colaboración con el IMAS a través de contrato admvo . | Art 7.1.d | 168.128,94 |
| Seguimiento plan de accesibilidad | Art 7.1.d | 4.900,00 |
| Cuotas de Socios y Usuarios | Art.6.1.b) | 18.603,96 |
| Subvenciones oficiales afectas a la actividad propia | Art.6.1.c) | 928.072,11 |
| Subv. de capital traspasadas a excedentes del ejercicio | Art.6.1.c) | 33.596,43 |
| Ingresos por servicios diversos | Art.7.12º | 793,46 |
| Ingresos financieros | Art.6.2º | 2.690,80 |
| Ingresos excepcionales | Art.7.12º | 15.703,22 |

La principal actividad llevada a cabo por la Federación es la de facilitar el acceso y la integración social y laboral del colectivo con discapacidad física y orgánica.

Al margen de la misma, la Federación no ha realizado ninguna actividad o tarea empresarial, por lo que la totalidad de los gastos están íntegramente afectos a su actividad exenta, de ahí que no se considere necesario la contabilidad analítica, desagregando sus gastos por distintos centros de coste.

Nota 21.- ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO QUE DESARROLLE LA FEDERACIÓN

La presente Federación no ha desarrollado actividades prioritarias de mecenazgo en los ejercicios 2015 y 2016.

Nota 22.- DESTINO PREVISTO PARA EL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN CUANDO ESTA SE DISUELVA

El artículo 27.4 de los Estatutos dispone que, una vez acordada la disolución de la Federación, se procederá a la liquidación del patrimonio de la misma y los bienes sobrantes de aplicar al cumplimiento de todas las obligaciones que hubieran pendientes, se destinarán por la Junta General a entidades no lucrativas que persigan fines de interés general análogos a los que tiene la Federación y que tengan afectos sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquellos.

Nota 23.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO PREPARADA CONFORME A LA RESOLUCIÓN DEL ICAC DE 29 DE ENERO DE 2016

La Ley 15/2010 de 5 de julio, modificada por la Ley 21/2014 de 3 de diciembre, establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y la resolución del ICAC de 29 de enero de 2016 desarrolla la obligación de información establecida en la disposición adicional 3ª de dicha ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 29 de Enero de 2016, a continuación se detalla la información sobre el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

| | 2016 | 2015 |
|-------------------------------------|-------|-------|
| | Días | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 11,76 | 17,81 |

Periodo medio de pago = $\frac{\text{Saldo medio de acreedores comerciales} * 365}{\text{Compras netas y gastos por servicios exteriores}}$

Nota 24.- INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS, OBLIGACIONES Y OTRAS PARTIDAS

Según el artículo 25.2 de la Ley de 50/2002, de 26 de diciembre, el inventario de la Federación se incluye en el Anexo I en el que constan los bienes, derechos y obligaciones más significativos con indicación de fecha y valor contable.

Nota 25.- PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017

| GASTOS | IMPORTE |
|---|---------------------|
| SERVICIO INTEGRAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA | 80.810,00 |
| SENSIBILIZACIÓN PARA LA SUPRESIÓN DE LAS BARRERAS PSICOSOCIALES | 74.831,00 |
| OFICINA TÉCNICA DE ACCESIBILIDAD | 55.800,00 |
| CENTRO DE DÍA PARA JÓVENES DEPENDIENTES" JUAN CEREZO" | 248.257,40 |
| ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE | 11.988,00 |
| SERVICIO DE INTEGRACIÓN LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA | 348.101,06 |
| AT. EDUCATIVA PERSONAS ADULTAS CON NECESIDADES ESPECIALES (MEC) | 2.100,00 |
| PROYECTO EUROPEO ERASMUS+ DSE: AUTOEMPLEO Y DISCAPACIDAD | 48.849,00 |
| PUNTO AUTOEMPLEO INCORPORA(PAI) | 35.000,00 |
| CURSOS DE FORMACION OCUPACIONAL | 208.967,48 |
| PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES | 80.000,00 |
| OTROS GASTOS Y PROGRAMAS (AMORTIZACIONES INMOVILIZADO, GTOS. FINANCIEROS, GTOS. EXTRAORDINARIOS, AUDITORIAS, ETC) | 45.957,02 |
| TOTAL GASTOS | 1.240.660,96 |

| INGRESOS | IMPORTE |
|---|------------|
| CONVENIO C. FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES | 87.541,00 |
| COCEMFE-MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD | 30.000,00 |
| CONCIERTO INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) Y COPAGOS USUARIOS | 212.165,40 |
| INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL(API) | 6.092,00 |
| SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF) | 493.678,28 |
| CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES | 80.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE MURCIA | 25.000,00 |
| ERASMUS +KHUFG | 48.849,00 |
| AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA | 12.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER | 2.500,00 |
| AYUNTAMIENTO DE BLANCA | 1.000,00 |
| AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR | 2.500,00 |
| AYUNTAMIENTO TORREPACHECO | 2.500,00 |
| AYUNTAMIENTO DE YECLA | 2.500,00 |

| INGRESOS | IMPORTE |
|---|---------------------|
| FUNDACIÓN ONCE | 93.900,00 |
| OBRA SOCIAL LA CAIXA | 76.190,26 |
| FUNDACIÓN CAJAMURCIA | 7.000,00 |
| COCEMFE(PROYECTO INDER- MEC) | 4.300,00 |
| DONACIONES, RECURSOS PROPIOS Y DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, SUBVENCIONES DE CAPITAL, INGRESOS FINANCIEROS, CUOTAS INSCRIPCIÓN , CUOTAS SOCIOS, ETC | 52.945,02 |
| TOTAL INGRESOS | 1.240.660,96 |

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, la Junta Directiva de FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA ha formulado las cuentas anuales abreviadas de la Federación correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2016.

Asimismo declaran firmados de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la memoria.

Murcia, 31 de Marzo de 2017.

D^a. Carmen Gil Montesinos
PRESIDENTA

D^a. Josefina Martínez Bermejo
VICEPRESIDENTA

D^a. Rafaela Llorach Márquez
VICESECRETARIA

D. José Piñera Quijada
TESORERO

D^a. María José Plana Dorado
SECRETARIA

D. José Antonio Fernández García
VOCAL

Anexo I. INVENTARIO DE LA FEDERACIÓN

Bienes, créditos y obligaciones más significativos que F.A.M.D.I.F. dispone a 31/12/2016

| Fecha de adquisición | Concepto | Precio de coste (€) |
|----------------------|---|---------------------|
| ene-98 | Terreno Local La Flota | 34.157,28 |
| ene-98 | Terreno Local C/ Caballero | 54.420,76 |
| oct-02 | Terreno Local Duque Severiano | 83.178,63 |
| nov-04 | Terreno Local C/ Mateos | 47.694,24 |
| mar-07 | Sistema Operativo Windows | 23.026,00 |
| ene-98 | Local C/ Caballero | 273.433,27 |
| ene-98 | Local La Flota | 231.098,43 |
| oct-02 | Local C/ Duque Severiano | 155.101,48 |
| nov-04 | Local C/ Mateos | 154.580,42 |
| dic-04 | Local C/ Mariano Montesinos | 57.692,00 |
| abr-04 | Local C/ Alberto Sevilla | 35.848,00 |
| dic-08 | Utensilios Rehabilitación Centro La Flota | 14.839,99 |
| nov-01 | Mobiliario Flota | 5.313,18 |
| mar-07 | Impresora Láser Color Famdif | 1.856,00 |
| mar-07 | Impresora Láser Color Sil Mu | 1.856,00 |
| dic-01 | Proyector Hitachi | 2.981,01 |
| dic-01 | Ordenador Portátil Toshiba | 1.877,57 |
| mar-07 | Scanner Canon | 4.872,00 |
| jun-06 | Servidor SC5250 E INTEL | 2.900,00 |
| feb-15 | Ordenador Portátil HP-15 | 4.573,80 |
| dic-07 | Furgoneta Mercedes Viano | 36.944,96 |
| oct-02 | Fotocopiadora Kyocera 2030 | 4.845,37 |
| dic-03 | Fotocopiadora Panasonic DP | 4.845,37 |
| dic-04 | Fotocopiadora Panasonic DP 2 | 5.249,27 |
| jun-15 | Circuito Accesibilidad | 2.691,83 |
| oct-15 | Circuito Accesibilidad | 1.638,99 |
| jul-16 | Sala Fisio+Psicomotricidad | 4.558,88 |
| dic-16 | Biombo y Mesa | 742,00 |
| nov-16 | Equipo | 7.008,32 |
| nov-16 | Proyector Benq MS506 | 369,75 |
| jul-16 | Sala Informática | 11.658,18 |
| mar-16 | Patas Sueltas | 186,58 |
| dic-16 | Fianza local LP Centro de Día | 3.000,00 |
| dic-16 | Deudor Admon y Otras Entidades Subv concedidas | 484.819,76 |
| dic-16 | Deudor Instituto Murciano de Acción | 31.970,42 |
| dic-16 | Deudor "Copago Evelyn Gambin Aroca" | 1.402,43 |
| dic-16 | Patrocinador/ Afiliado COCEMFE INDER ATENCION EDUCA | 2.000,00 |
| dic-16 | Patrocinador/ Afiliado Fundación ONCE | 42.800,00 |
| dic-16 | Patrocinador/ Afiliado Fundación ONCE | 51.100,00 |
| dic-16 | Patrocinador/ Afiliado Fundación ONCE P.1661-2015 | 45.000,00 |
| dic-16 | Patrocinador/ Afiliado Fundación ONCE P.1662 | 43.100,00 |
| dic-16 | Fianza Instituto Murciano | 1.090,70 |
| dic-16 | Cuenta Bancaria La Caixa | 148.768,42 |
| dic-16 | Cuenta Bancaria Cajamurcia 1000342 | 191.116,59 |
| dic-16 | Cuenta Bancaria Sabadell-cam | 1.041,09 |

| Fecha de adquisición | Concepto | Precio de coste (€) |
|-----------------------------|---|----------------------------|
| dic-16 | Cuenta Bancaria Cajamurcia 514640 | 5.064,34 |
| dic-16 | Deuda con Sistemas de Oficina Gómez | 4.412,85 |
| dic-16 | Deuda con López Fernández, Fco Javier | 2.031,42 |
| dic-16 | Deuda con Mayordomo Martínez, Diego | 1.815,00 |
| dic-16 | Deuda con División 3 Servicios Informa | 1.170,09 |
| dic-16 | Deuda con Admon y Organismos de la Seguridad Social | 37.005,15 |